

SUSCRICION:
MADRID, un mes. 2 rs.
PROVINCIA, trimestre. 5.
ANTILLAS ESPAÑOLAS Y
Europa, trimestre. 20.
PORTUGAL, trimestre. 15.
En los demás países, tri-
mestre. 30.
UN NÚMERO 10 CTS. PSTA.

El Libro del Pueblo

CONDICIONES:
Este periódico de educación popular verá la luz pública los días 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes.
El pago será adelantado.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Administración, Pez, 40, 2.º

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, RELIGIOSO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

DIRECTOR: EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

AÑO I.—NÚM. 9.

MADRID 6 DE FEBRERO DE 1881.

ADMINISTRADOR: CONSTANTINO BOTELLA.

ADVERTENCIA.

Rogamos encarecidamente á nuestros suscritores de provincias se sirvan remitir el importe adelantado de la suscripción por medio de libranzas de fácil cobro, y cuando esto no sea posible por carecer de giro, por medio de sellos de franqueo dirigidos en carta al administrador de este periódico D. Constantino Botella, calle del Pez, 40.

Sección política

Por falta de espacio no insertamos en nuestro número anterior la carta-manifiesto del Sr. Pi Margall. Hoy la damos á conocer íntegra á nuestros lectores á fin de que puedan comparar sus teorías con las expuestas en las *Nacionalidades*.

En el siguiente número haremos un juicio general de este programa, y en los sucesivos, tal es su importancia, seguiremos analizando uno por uno todos los principios y cuestiones políticas que en él se plantean.

Ninguna cuestión tiene, á nuestro juicio, mayor importancia para los demócratas que la discusión de los principios que rigen á cada uno de sus partidos y la de sus respectivas soluciones.

Dice así:

CARTA-MANIFIESTO

DEL SEÑOR PÍ Y MARGALL.

Madrid 28 de Enero de 1881.

Estimados correligionarios:

Siento mucho no estar entre vosotros. Fuisteis siempre y sois ahora una de las esperanzas del partido. Promesas, recriminaciones, intrigas, nada es bastante á desviaros ni de nuestras antiguas ideas ni de la línea de conducta que os trazan vuestro propio decoro y el porvenir de la patria. No os importe que os tachen de exclusivistas, los partidos que no saben conservar íntegra su personalidad, caminan con paso rápido á su muerte.

Vosotros, como yo, estais siempre dispuestos á coaligaros legalmente con todos los demócratas para reivindicar los perdidos derechos; lo que ni vosotros ni yo queremos, son vergonzosas transacciones de principios. Por esas transacciones van los pueblos á la corrupción y á la ruina. Harto frecuentes son ya por desgracia en nuestra pobre España.

Hombres de la revolución de Setiembre, son hoy ministros de D. Alfonso. Los constitucionales, los que más hicieron y dijeron contra los Borbones, no perdonan medio para llegar á serlo. Vencidos el año 1874, se apresuraron á tomar puesto en la situación creada por sus vencedores. Tomaron de pronto por bandera la Constitución de 1869, y la abandonaron después, por la de 1876, negación de sus principios. Viendo que ni así podían satisfacer su codicia de mando, han concluido por fundirse en un solo grupo con los hombres que hace seis años los vendieron. Ni por tan bajos medios han logrado que se los llame á los consejos de la Corona: ciegos de ira han vuelto otra vez los ojos á la Constitución de 1869. Cansados de la humillante súplica, han recurrido por fin á la amenaza.

Otro tanto ha sucedido con algunos de nuestros amigos. Encontraron buenas y excelentes nuestras doctrinas para llegar á los más honrosos puestos del Estado; peligrosas é irrealizables después que los consiguieron. Desearon, no ya coaligarse, sino unirse con los radicales, y entraron en esas vergonzosas transacciones de que os hablaba. Escribieron primeramente un programa, por el cual arrojaron el destierro; y cuando vieron que no había servido sino para llevar á los dos campos la perturbación y la alarma, empezaron por condenarlo al silencio y acabaron por rasgarlo. No han tenido después inconveniente en suscribir otro programa bien distinto del primero; no lo han tenido ni aún para presen-

tarse á los ojos del país como correligionarios, no ya tan sólo de aquellos progresistas que jamás hicieron armas contra la República, sino también de los que después de haberla votado, le hicieron la más innoble guerra y más ó menos cobardemente fueron los autores del 24 de Febrero, el 23 de Abril y el 3 de Enero.

Con tan deplorable espectáculo pierden la fé los pueblos, el entusiasmo las nuevas generaciones, la cohesión y la fuerza los partidos, el vigor las ideas, la seriedad la política y el decoro la patria. ¿Qué esperar ya, dicen los hombres á quienes no mueve otra ambición que la de vivir de su trabajo, cuando los que ayer defendieron con más calor principios que creemos salvadores, los olvidan y abandonan? A nosotros toca restablecer en los pueblos la fé perdida, afirmando cuantas veces podamos nuestros principios, y llevándolos al entendimiento y al corazón de nuestros enemigos.

Nosotros, sobradamente lo sabeis, proclamamos con todos los demócratas la autonomía del individuo. Le queremos autónomo en su pensamiento, su trabajo y su conciencia; y para que lo sea, pedimos la libertad de reunión, la de asociación, la de la prensa, la de la cátedra y la de la tribuna, la de todas las profesiones y todas las industrias, y la de cultos. Los delitos que por el uso de estas libertades se cometen, deben, según nuestros principios, ser sometidos á los tribunales comunes y castigados con arreglo al Código: los títulos académicos, subsistir como garantía de capacidad, no como condición indispensable para el ejercicio de profesión alguna; las religiones todas, gozar de los mismos derechos y vivir de las limosnas de sus fieles.

Trae consigo para nosotros la libertad de cultos, la abolición del juramento, el matrimonio y el registro civiles, los cementerios bajo la jurisdicción y en poder de los alcaldes, la enseñanza laica y la relegación del catecismo al templo. Deben la nación, la provincia y el municipio respetar y hacer respetar todas las religiones; pero sin ver en los que las profesen, sacerdotes ó legos, sino ciudadanos sometidos á las leyes civiles y á los tribunales ordinarios. Nada de privilegios para ninguna iglesia, nada tampoco de leyes excepcionales. Todas las iglesias libres dentro del Estado libre.

Nosotros los demócratas históricos proclamamos además la autonomía política, administrativa y económica del municipio y la provincia.

Todo ser humano, individual ó colectivo, por su carácter de racional y libre, tiene, según nosotros, derecho propio á regirse por sí mismo en todo lo que no afecte la vida de otros seres.

Queremos por lo tanto autónomo el municipio, en todo lo que no afecte la vida de la nación, la de la provincia, ni la de otros municipios; autónoma la provincia, en todo lo que no afecte la vida de la nación, la del municipio ni la de otras provincias. A cada municipio y á cada provincia corresponde en nuestro sistema constituir y elegir libremente su gobierno, velar porque dentro de su territorio no se viole el derecho ni se altere el orden, armar la fuerza de que se necesite, establecer sus jurados, organizar sus servicios, fijar sus presupuestos, imponer y recaudar sus tributos, procurar el crédito que exijan sus atenciones ordinarias, sus calamidades ó sus obras públicas, hacer cuanto sin menoscabo de la nación, de las demás provincias ó de los demás municipios pueda contribuir á su paz, su ventura, su libertad y su progreso.

Nada aquí ya de consultas ni de solicitudes de autorización al centro; nada de esos largos y enojosos expedientes que rebajan la dignidad y dificultan cuando no paralizan el movimiento de los municipios y de las provincias; nada de alcaldes ni de gobernadores que

no deban su cargo á la libre elección del pueblo. Sólo donde se enlacen ó choquen los intereses del municipio con los de la provincia, consentimos y queremos la intervención y la acción de los poderes provinciales; sólo donde se enlacen ó choquen los de la provincia y el municipio con los de la nación, consentimos y queremos la de los altos poderes del Estado.

Queremos con el resto de la democracia la autonomía de la nación; pero circunscrita como la de las provincias y los municipios á todo lo que no afecte á la vida particular de los demás seres. Nosotros no tenemos un criterio para la nación y otro para los municipios y las provincias; aplicamos á todos el mismo principio y reconocemos el mismo derecho. Es y debe ser autónoma la nación; pero, así como su autonomía no puede inmiscuirse en la vida de otras naciones, no puede regir tampoco la vida interior de las provincias ni la de los municipios.

A la nación, los intereses y los servicios nacionales; á la provincia los provinciales, y al municipio los municipales, ó lo que es lo mismo, el municipio libre en la provincia libre, la provincia libre en la nación libre, tal es nuestra fórmula. Con ella corregimos y aumentamos el dogma democrático, de otra manera contradictorio y manco. Es verdaderamente contradictorio declarar anteriores y superiores al Estado los derechos del individuo y dejar á merced del Estado los del municipio y la provincia; contradictorio y manco reconocer autónomos al hombre-individuo y al hombre-nación y no al hombre municipio y al hombre provincia. Lo es tanto más cuando muchas provincias fueron ayer naciones y el municipio es la nación por excelencia, la que sobrevive á las provincias y á la ruina de los imperios, la que, cuna de nuestros hijos y sepulcro de nuestros padres, miramos siempre como lo primitiva patria.

Hablan los demócratas progresistas en sus manifiestos de la autonomía de los municipios y de la provincia, pero de una autonomía meramente administrativa, otorgada y determinada como ahora por el Estado, que podrá mañana cercenarles ó arrebatárselos lo que hoy generosamente les concede. Esto se llamó en todos tiempos descentralización y no autonomía; los radicales al inscribirlo no han hecho en realidad más que confirmar por un impropio cambio de palabras uno de sus más antiguos principios.

Autonomía significa ley de sí mismo, y no es ley de sí mismo la que todo lo ha de esperar de la munificencia del Estado. Nosotros negamos, por lo contrario, á la nación la facultad de poner límites ni condiciones al régimen interior de las provincias y los pueblos; y reconocemos el derecho de los pueblos y las provincias á gobernarse por sí mismos, tan propio, tan sustantivo y tan inherente á su personalidad, como lo son para el individuo la libre manifestación del pensamiento, la actividad y la conciencia. A los mismos pueblos y provincias toca determinar su vida interior y no al Estado.

Lo que cae ya bajo la exclusiva libertad de la provincia y el municipio es la vida de relación, es decir, las relaciones de municipio á municipio, y de provincia á provincia. Si éstas son accidentales y pasajeras, pueden y deben ser objeto de particulares convenios; si permanentes, venir determinadas, las de pueblo á pueblo en la Constitución de la provincia, las de provincia á provincia en la Constitución del Estado. Unimos así por la vida de relaciones lo que por la vida interior aislamos; subordinamos unas á otras las diversas entidades políticas en lo que tienen de común, y las dejamos libres é independientes en lo que tienen de propio. No se presentará á buen seguro sistema de gobierno más lógico ni más acomodado á la naturaleza del hombre.

Por este sistema resolvemos los demócratas históricos, importantes cuestiones. Las

provincias ayer despojadas de sus fueros, podrán restablecerlos sin temor de que se los arrebatén. Deberán respetar los derechos individuales y contribuir á las cargas del Estado; pero gozarán, en cambio, de absoluta libertad para regirse y gobernarse conforme á sus tradiciones y sus costumbres. Las que viven á la sombra de leyes especiales no estarán como hoy condenadas á tener petrificado su derecho: lo podrán corregir según lo exijan su desarrollo social y las últimas evoluciones de la idea de justicia.

Cuba, autónoma en su vida interior y unida á la metrópoli por el solo vínculo de los comunes intereses, carecerá de razón para odiar á España y contribuirá á engrandecerla en vez de perturbarla con esas largas y terribles guerras á que no dimos término sino á fuerza de oro y torrentes de sangre. Portugal dejará de acoger con ceño la idea de la unión ibérica y se prestará sin violencia á enlazar sus destinos con los de un pueblo á que la geografía y la historia, convencido de que no por esto ha de perder ni su lengua, ni su literatura, ni sus leyes, ni su gobierno, ni esa personalidad de que lo hacen justamente orgulloso los titánicos esfuerzos por ensanchar la esfera del comercio y los límites del mundo.

Facilitan nuestros principios hasta la solución del problema económico. Reducidas las funciones del Estado, reducidas han de quedar las cargas. En libertad cada provincia para cubrir por los medios que crea menos onerosos el cupo que les corresponda en el reparto de los gastos generales, no pueden menos de disminuir los de recaudación, que tanto merman hoy el producto de las contribuciones y la riqueza de los contribuyentes.

Y que este problema económico sea de resolución urgentísima, ¿tengo acaso necesidad de encarecerlo? No puede la nación con el peso de las cargas públicas.

Abrumada la propiedad por la contribución territorial, pasa de día en día á manos del Fisco, agobiada por la de consumos, sucumben multitud de industrias ó viven miserable vida. En vano claman los pueblos contra este oneroso tributo, que, tal como está organizado, hace completamente ilusoria la inviolabilidad del domicilio, somete á irritante fiscalización el comercio y el trabajo, y se filtra y derrama en gran parte por los canales que lo llevan al Tesoro; es cada vez mayor y seca de un modo más rápido las fuentes de la riqueza. Para colmo de mal crecen anualmente los gastos, continúa el déficit en los presupuestos, se recurre sin cesar al préstamo, y para amortizar la deuda y pagar sus intereses se necesita más de la tercera parte de los ingresos. A más de 3.346 millones de reales ascienden ya los gastos; á más de 41.000 millones la deuda: á más de 1.166 el importe de su amortización y sus réditos con haberse atrevido los conservadores á reducirlos al 1 por 100, cosa á que tal vez no se hubiesen decidido jamás los revolucionarios. ¿Qué remedio proponen contra tan grave mal los demócratas de las demás escuelas?

Absolutamente ninguno. El mal, dicen, es inveterado y su pronta curación de todo punto imposible. Están recientes los quebrantos de las guerras civiles, mal restañada la sangre de las heridas, y nada ofrecemos, porque vendría pronto el desencanto. En las casas y las naciones atrasadas todo se debe esperar de la moralidad, la previsión y la constancia. Hablan de eslabonar no sabemos qué reformas, achacan á pasadas generaciones y á pasados gobiernos el vicio de gastar más de lo que se recauda, y dan por toda garantía de lo futuro lo que hicieron en sus breves períodos de mando.

Olvidan ó afectan olvidar que estuvieron también contaminados del vicio de gastar más de lo que se cobra; que desoyendo la voz de las oposiciones, se empeñaron constantemente en ajustar los ingresos á los gastos y no los gastos á los ingresos; que saldaron

siempre con déficit sus presupuestos y hubieron de recurrir todos los años á nuevos préstamos si no quisieron desatender las más graves obligaciones del Estado; que si en otros tiempos dispusieron de grandes y extraordinarios recursos, por harta desgracia nuestra mal aprovechados, no quedan ya bienes que declarar en venta como no se quiera nacionalizar también la propiedad privada; que dar por lo tanto como garantía de lo futuro lo pasado y como remedio del mal palabras, es, además de cruel, manifestar en sus viejos errores lamentable pertinacia.

Léjos de corregirse esos demócratas, agravan con sus promesas de hoy las dificultades económicas de mañana.

De todos los ministerios, el que más gasta y devora es el de la Guerra. Su presupuesto actual asciende á poco menos de 500 millones de reales. ¡Quinientos millones, cuando juntos no llegan á consumir la mitad la Enseñanza, las obras públicas y la Administración de Justicia! Ese presupuesto resultará, sin embargo, insuficiente para el año de 1981. Por la vigente ley de reemplazos quedan sometidos todos los mozos de 20 años al servicio de las armas.

No se los sortea sino para saber si han de entrar como soldados en el ejército activo ó como reclutas disponibles en la primera reserva. Lleva consigo esta innovación un excesivo aumento de gastos. De cuarenta mil pasan sólo los reclutas disponibles del último sorteo. Hay que distribuirlos en batallones, darles sus cuadros de oficiales y dotarlos del correspondiente material de guerra. Teniendo como tenemos, además otra reserva, la que forman durante cuatro años los jóvenes que llevan otros tantos de servicio activo, se elevarán pronto los gastos del ejército á 600 ó 700 millones. Los demócratas progresistas están léjos de asustarse de este sistema; lo hacen suyo y hasta lo encuentran deficiente; ¡quieren más soldados!

Están por el servicio general obligatorio. Desean un ejército activo, tan numeroso como lo exijan las necesidades del país, y lo consienta la penuria del Tesoro, cuerpos facultativos que conserven la noble tradición de su antigua historia, y como fundamento y base de todo, grandes reservas paulatinamente instruidas que, cuando ocurran supremos conflictos, sean la nación entera en armas. Las actuales reservas se componen sólo de los jóvenes de veinte á veintiocho años; las de los demócratas progresistas, habrán de comprender forzosamente á todos los ciudadanos que por su edad ó por sus achaques no sean ineptos para el servicio. ¿A qué no subirá el presupuesto de la guerra? Porque ó esas reservas han de ser completamente ilusorias, ó han de tener también sus cuadros de oficiales, su equipo, sus armas, sus cuarteles, sus campamentos y sus parques. ¡Brava manera de aligerar las cargas de los contribuyentes!

Nosotros, fieles á los antiguos principios de la democracia, no estamos por tan irracional sistema. Creemos que en tiempo de guerra, todos los ciudadanos deben defender la patria; no sabemos ver la necesidad de que en tiempo de paz se les arranque del taller y del aula para llevarlos á los cuarteles. Interrumpir bruscamente la educación del industrial y la carrera del hombre de letras, arrebatár la juventud á los campos cuando más en vigor están sus fuerzas, cortar hábitos de trabajo que difícilmente se adquieren, es sin disputa lo más anti-económico y anti-social que haya podido concebirse: no son para dichos los males que acarrea tanto á los individuos como á los pueblos. ¿Qué razón hay luego para que, por un mero capricho de la suerte, hayan de ir unos al ejército activo y otros á las reservas?

Queremos un ejército, pero voluntario. En tiempos normales el servicio militar constituya á nuestros ojos un servicio administrativo: debe ser una profesión para los soldados como para los jefes. Contra la posibilidad de una guerra, basta para nosotros que se incluya en los cuadros de enseñanza el manejo de las armas. Así, no estamos ni por grandes ejércitos ni por grandes reservas. Queremos en pie sólo la fuerza imprescindible para asegurar el orden nacional, guardar las fronteras y servir mañana de núcleo á las milicias de las provincias y los pueblos. Somos enemigos de lo que se llama la paz armada y sobre todo de que se haga soñar á la nación con aventuras que tanto contribuyeron á desangrarla y empobrecerla. Vivimos por fortuna alejados de los consejos y contiendas de Europa; á enalte-

cer la nación por el trabajo y no por una mal entendida gloria debemos dirigir todos los esfuerzos.

Sólo así podríamos conseguir por otra parte que disminuyese el presupuesto de la guerra. No bastaría esta disminución para resolver el problema económico; pero contribuiría de seguro, con la sencillez y la economía introducidas en la Administración y la Hacienda por nuestro sistema de gobierno, á reducir grandemente los cargos del Estado. Podría reducir las más y más la libertad y la independencia de la Iglesia, la supresión de cuerpos inútiles, la de gran parte del personal de nuestras oficinas, sostenido más por satisfacer ambiciones que para facilitar el pronto despacho de los negocios; la unificación de la Deuda sobre bases de estricta igualdad y de estricta justicia, el sistema de amortización de ciertos bancos hipotecarios aplicado á los valores públicos, la firme resolución de ajustar los gastos á la fuerza contributiva de los pueblos, y no recurrir á empréstitos como no fuese para aumentar en obras públicas el capital de la nación, y facilitar el desarrollo de todos los elementos de riqueza. El mal es grave y exigiría tal vez remedios heroicos: ¿habíamos acaso de vacilar en aplicarlos?

Lo he dicho en otra parte y lo repito: en todas las naciones las tres cuartas partes de los ciudadanos conocen al Estado sólo por el recaudador de contribuciones. Mientras se les exigen tributos superiores á sus fuerzas, se cansan de todas las instituciones y de todos los gobiernos. Así me explico yo la inestabilidad de todos los de España. Serían útiles todas nuestras reformas políticas, si con mano firme y osada, no procurara á la vez cortar los abusos que hacen tan insoportables para los pueblos las cargas públicas.

Mas no acabaría si quisiera exponer cuanto pienso y siento sobre los males de la cosa pública. Hablando, habría podido ser largo; escribiendo he de ser corto.

Oigo ya las acusaciones de nuestros adversarios. Venís á deslindar los campos cuando convenia destruir los lindes, á suscitar diferencias cuando estamos enfrente del enemigo común y era preciso olvidarlos. Los partidos, respondiendo yo, viven de la controversia y no del silencio: los ciudadanos todos tienen derecho á saber lo que propone cada partido para mejorar la suerte de la patria. ¡Si ahora que estamos en la oposicion no deslindamos los campos, ¿cuándo los deslindaremos? Ante el enemigo común están siempre los bandos vencidos, y ante el enemigo común ventilan siempre las cuestiones que los separaron.

Porque estuviéramos ante el enemigo común, ¿dejaron, por otra parte, de publicar su manifiesto los demócratas progresistas?

Léjos de considerar el silencio un bien, lo considero mal gravísimo. Así caen los pueblos en el marasmo y la atonía. No, no por el silencio, sino por la lucha, arraigan las ideas en las muchedumbres. Tiempo queda para atacar al común enemigo: digamos todos lo que sentimos y no nos engañemos para el día de mañana. Sólo así es fácil que se colmen los que hoy parecen abismos.

¿Impide esto que nos entendamos para reivindicar juntos las libertades consignadas en el título primero de la Constitución de 1869? Basta para tanto una coalición, y las coaliciones implican necesariamente diversidad de partidos y de banderas. Mantengamos enarbolada la nuestra.

Os saluda cariñosamente vuestro correligionario.

F. PÍ Y MARGALL.

A continuación publicamos el trabajo debido á la pluma de nuestro querido amigo y compañero de redacción señor don Leoncio Cid y Farpon, trabajo que se nos remitió para su publicación en nuestro número anterior, pero que tuvimos que suspender por la repentina y grave enfermedad que postró en el lecho á su señora madre, enfermedad que desgraciadamente, y como verán nuestros lectores en otro lugar de este número, la ha conducido al sepulcro. Hoy, no obstante el hondo pesar que á aquel aqueja, no podemos resistir por más tiempo al deseo de que vea la luz pública en nuestras columnas tan notable trabajo, que tan en armonía se halla con los principios que en nuestro periódico venimos sosteniendo.

LA INICIATIVA PRIVADA Y LA ASOCIACION EN LOS PROGRESOS SOCIALES.

AVILA.

Bendita misión la de la prensa, que, predicando al pueblo la fe y el progreso social, procura limpiar el pensamiento humano de la funesta pasión del pesimismo, germen de desconsoladoras indiferencias, de amargos escepticismos, de pacientes servidumbres.

El pesimismo es una enfermedad moral, efecto de las contingencias y vicisitudes de la Historia. Pero el espíritu sale sano de ese estado morboso con solo buscar su remedio en la razón desocupada, y en la atención juiciosa de los hechos.

Y, para encontrarlos ejemplares y elocuentes, y mostrarlos á la educación democrática, no es menester salir de nuestra nación, aun en estos tiempos de inercia y de marasmo.

Avila, la tradicional ciudad castellana, la modesta capital de exiguo vecindario, la ceñida de fuertes y antiguas murallas, que parecen con su espeso anillo de granito querer aislarla del concierto moderno de los pueblos; la de macizas é históricas casas solariegas, cuya blasonada fábrica evoca los recuerdos de una edad belicosa y caballeresca; Avila, la humilde población de 9.000 habitantes, casi desapercibida en la solidaria comunión de las actividades políticas, industriales y mercantiles del siglo XIX, está hoy siendo objeto de honrosas emulaciones, de espontáneos y sinceros aplausos, prodigados por la prensa periódica de todos los matices, y por todos los hombres de buena voluntad, que observan con prudente examen el rumbo de la civilización.

¿Y qué es lo que así excita la atención pública, y provoca las alabanzas generales hacia la legendaria ciudad de los santos y de los guerreros?

Es que entre aquellas ruinas de feudales grandezas, brilla radiante y profusa la luz vivificadora de la filantropía y del progreso.

Es que en medio de la angustiosa atonía con que el actual ciclo político narcotiza y quebranta las fuerzas naturales de la patria, en Avila surge potente y trascendental el salvador empuje de la iniciativa privada; y su vigoroso impulso se presenta como el génesis de instituciones nobilísimas y mejoramientos sociales, que envidian y no poseen otros centros populosos de cultura aparente que deslumbra.

Es que la ciudad del Adaja, por el espontáneo é individual esfuerzo de sus ciudadanos, cuenta, para mejorar la situación material y moral del pueblo, con importantes establecimientos, que revelan su fervor por el bien público.

Una Asociación de Misericordia, verdadero baluarte levantado por las clases acomodadas para amparo de las menesterosas, y mediante la cual pasan de ciento las familias, que en su propia morada reciben anualmente, y con especialidad durante los inviernos, en que el trabajo escasea, el socorro de los alimentos necesarios para la vida; sin que las respetuosas visitas domiciliarias, que esa filantropía practica, vayan acompañadas del depresivo y abrumador cortejo de insinuaciones con que ciertas sociedades, que se llaman religiosas, buscan en la miseria y en la desgracia nuevos elementos para la satisfacción de fines relativos.

Una extensa sociedad de socorros mutuos, *La Esperanza*, que reúne en su seno cerca de 300 afiliados, la casi unanimidad de artesanos, que en sus enfermedades perciben auxilios pecuniarios, y asistencia médica y farmacéutica, dotada convenientemente por tan fraternal instituto.

Una Casa de Misericordia, donde sin número limitado ordinariamente, se cobijan de 24 á 30 acogidos de ambos sexos, personas abatidas por la miseria y la vejez, ó los defectos físicos, y que allí encuentran tranquila y decente vivienda en su amplio y cómodo edificio, del que la caridad independiente es propietaria, contando además para atender á estos fines con un erario que no baja de 7.000 duros.

Un Monte de Piedad, benéfico instituto nacido para salvar de la inclemente usura á los individuos y á las familias, que zozobrando en la desgracia, necesitan urgente y perentorio remedio para angustiosas, y muchas veces imprevisas situaciones económicas; importante establecimiento, aún no existente en mu-

chas provincias de nuestra nación, y que en el bienio de ensayo ha tendido su mano generosa á multitud de personas, realizando 4.606 operaciones, que representan préstamos por valor de 619.793 reales.

Una Caja de Ahorros, persuasivo estímulo del espíritu de prevision de esa saludable virtud que con malhadado descuido dormita en todas las clases de nuestra sociedad, y que se llama *economía* cuando evita las prodigalidades del presente, y *ahorro* cuando con la vista fija en el porvenir guarda como inviolable tesoro lo que la economía ha confiado á su prudente custodia; de esa saludable virtud, cuya práctica excita el amor á la adquisición y á la conservación, inextinguibles fuentes de riqueza, nuevo Jordan de la estabilidad social cuyas puras aguas preparan al alma para combatir triunfante en la insidiosa lucha de las pasiones contra la holganza, contra la gula, contra el juego, contra el lujo, y contra la miseria, compañera inseparable de estos vicios. Una Caja de ahorros, que en el periodo de ensayo ya citado ha registrado ya en sus libros 5.406 imposiciones, conservando y fomentando en sus arcas con humanitaria solicitud la suma de 218.633 reales, producto de pequeñas, pero consecuentes economías, cuyo ejercicio, si en todos sitios se generalizase, pudiera ser la salvadora clave del problema económico, que tan preocupadas trae las inteligencias de los filósofos, de los políticos y de los moralistas de estos tiempos.

Y como si la actual ciudad del Adaja, orgullosa de los claros timbres de su historia, quisiera hacerse digna de su glorioso abolengo; Avila, que en el confuso torbellino de la edad media cumplió como buena sus sangrientos y belicosos deberes, hoy no abandona el campo de batalla, donde riñen titánico choque la rutina y el progreso, la tradición y el porvenir; la egoísta indiferencia y el generoso impulso de fraternidad y de adelantos; y, colocándose á la cabeza de España en el poco expedito camino de su redención social, es el primer pueblo de nuestro patria, que organiza é inicia de un modo práctico las Cajas Escolares, esos sencillos y moralizadores centros económicos, no ha mucho ideados en la culta Bélgica por el sabio profesor Laurent, y cuya union con la instrucción primaria señala un nuevo paso en la educación de la niñez, porque inculca en un tierno corazón las máximas del ahorro, para formar una generación sobria, prudente y previsora.

Y no se crea que la novedad de este instituto ha encontrado dificultades ó retraimientos en la antigua capital castellana. Lo que en altas esferas oficiales no se inició, ha sabido realizarlo en Avila un digno maestro de instrucción primaria, D. Marcelino de Santiago. Y los resultados son tan elocuentes que, al considerar que en seis escuelas de ambos sexos hay allí establecidas otras tantas Cajas Escolares donde 509 pequeños imponentes reúnen con ahorros, que aisladamente parecen insignificantes, una suma que excede de 40.000 reales, bien se puede exclamar, como con patriótico entusiasmo lo ha hecho recientemente el distinguido escritor D. Antonio Guerrero, al ocuparse de este asunto en *La Voz de la Caridad*: «¡Dichosos niños, que así aprenden á ser luego económicos en su vida, y llevan á sus familias esa enseñanza del ahorro previsor!»

Esas importantes instituciones, y otras que, como el Banco Agrícola, las sucursales del Monte de Piedad y Caja de Ahorros en las cabezas de partido judicial, y las Cajas Escolares en la segunda enseñanza, no tardarán en pasar de proyectos á realidades, todos esos trascendentales adelantos, allí han nacido (no nos cansaremos de repetirlo) al calor de la iniciativa privada, independiente, libre y espontáneamente manifestada con levantados propósitos, uno de los cuales es reintegrar en los goces de la vida á las clases trabajadoras y proletarias, sin recurrir á absurdos y desacreditados sistemas socialistas.

Ahora bien; ¿qué significan y valen ante la razón los hechos, que á la ligera acabamos de apuntar?

Valen y significan la fuerza incontrastable, la acción civilizadora y fecunda de la iniciativa privada; de ese indudable destello de la conciencia personal, que, aunque muchas veces oscurecida y latente, ni sucumbe en los eclipses de las libertades políticas, ni se pierde en las borrascas de la anarquía demagógica,

Tanto que, si nos detenemos á meditar sobre esto, bien pronto hallaremos que todo el misterio del progreso humano, mediante el cual la sociedad se perfecciona á pesar de las calamidades, que en algunos momentos de la historia la hieren y cohiben, está en la salvadora iniciativa con que el ser racional, pensando lo que es, conociendo el fin para que ha nacido, y examinando los medios que para cumplirle posee, intenta realizar el bien que ha concebido y ama: porque la voluntad tiende hacia el bien, de la misma manera que la inteligencia busca la verdad y el sentimiento la belleza.

Y no se crea que la iniciativa es patrimonio exclusivo de los poderosos, de los que disponen de la fuerza para secundar sus aspiraciones, de los que llevan las riendas de la gobernación de un Estado. No: la iniciativa existe donde hay un hombre íntegro, donde hay un alma libre del servilismo ó de la indiferencia.

¿Y hemos de decir que de nada sirve la iniciativa, por buena y honrada que sea, si no la acompañan los medios de realizarla?

¿Hemos de desconfiar de nosotros mismos, porque cuando nuestra voz aislada se levanta, se pierde en el desierto y se ahoga en el vacío?

Concretándonos á lo que se ha dado en llamar *pavorosa cuestión social*, que es el mejoramiento y redención del proletariado, hallamos contestación á estas dos preguntas, haciendo nuestras las siguientes palabras del profundo pensador y docto catedrático de la Universidad de Valencia, Sr. Pérez Pujol, que D. Tomás Pérez González, inteligente y activo propagandista de los institutos de beneficencia y prevision, inserta en su luminoso folleto, titulado *Montes de Piedad, Cajas de Ahorros y Cajas Escolares*:

«Sin salir de la esfera del derecho, dentro de la asociación, en las múltiples y bienhechoras formas, de que son susceptibles sus aplicaciones á los fines naturales del hombre, se encuentran medios eficaces de mejorar la condicion de los trabajadores.»

La asociación, con su forma colectiva, y su carácter uno, vario, y al mismo tiempo armónico, es la mejor ayuda y más firme base, sobre que debe descansar la iniciativa privada.

Trabajemos, pues, con actividad y con fe.

Ejercemos ese nobilísimo signo de nuestra racionalidad, que se llama iniciativa.

Asociémonos con nuestros semejantes, que como nosotros anhelan el mejoramiento humano; no perdamos la esperanza ante tradicionales obstáculos; y verémos cómo la sociedad se mueve y modifica para aceptar en la forma lo que su propio fondo la imponga y la demande.

Que es inútil variar la forma si el fondo no se ha modificado; y cuando este cambia, aquella necesaria y decididamente se altera.

29 de Enero de 1881.

LEONCIO CID Y FARPON.

LA VIDA MONÁSTICA

EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO.

En todos los tiempos, dentro de todas las religiones, lo mismo en la mosaica que en la cristiana, tanto entre los antiguos gentiles como entre los mahometanos y los indios panteístas, aparecieron hombres que, apartándose de la común y ordinaria manera de vivir, ya en la soledad de los yermos, ya en vastos edificios donde moraban en común, dedicábanse á la continua contemplación, al ejercicio de lo que consideraban virtud, á la mortificación de sus cuerpos, con hambre, sed y privaciones, y á la práctica de ciertas y determinadas reglas de conducta mediante las cuales, dentro de las religiones respectivas, pensaron alcanzar más allá de esta vida terrenal, las recompensas prometidas por la filosofía ó la fé.

El estudio del monacato en todos tiempos y países suministra al pensador grandes y provechosas enseñanzas. Su historia, como la de todo fenómeno social de carácter universal y permanente, nos dá á conocer en su esencia el espíritu humano, que en la ascésis ha mostrado su excelencia y sus miserias. Grandes que rayan con la sublimidad; ridículos que se confunden con la locura; la abnegación del héroe al lado del más grosero egoísmo; la demacración y transparencia del que busca en el ayuno y la penitencia la salud del alma, codeándose con la pesada y bestial gordura del que sólo cuida de satisfacer los

apetitos del cuerpo; todos los contrastes, todas las contradicciones, en fin, de nuestro complejo ser, atado por sus instintos á la tierra, mientras con su inteligencia y su razón escala las regiones de la luz y penetra en los abismos del cielo, destácanse con vigorosa entonación en la historia del monacato, que, defendido por unos, combatido por otros, ha menester examinarse con atención por todos.

Con atención, pues, y con respeto además, tan libre el ánimo de amor como de odio hacia el monacato; sólo apasionados del esclarecimiento de una verdad interesante, tratamos de examinar, si la vida monástica debe ser consentida por las leyes en un Estado democrático. Y como del monacato en todas las religiones que no sean la católica, sería ocioso ocuparnos, limitaremos nuestra investigación al tema concreto de si las asociaciones religiosas ó órdenes monásticos del catolicismo, tal y como en el día están organizadas en los pueblos cultos, deben ser consentidas en un Estado democrático.

Reducida la cuestión á estos precisos términos, dentro de los cuales interesa vivamente á los pueblos que en el día luchan y se agitan por democratizar sus instituciones fundamentales, la lógica exige, para resolverla con acierto, que establezcamos con claridad los siguientes puntos:

Primero. Cuál es el fin de un Estado democrático, y cuales los procedimientos que emplea para realizarlo.

Segundo. Cuál es el objeto que se proponen las instituciones monásticas, y cuáles los medios de que se valen para conseguirle.

Esclarecidos estos puntos, fácil nos será ver después, si entre el fin y los medios del Estado democrático y de las órdenes religiosas existe armonía ó contradicción.

Si hay armonía entre un fin y otro fin, entre unos medios y otros medios, las instituciones monásticas deberán ser consentidas en el Estado democrático y amparadas por las leyes: si los fines y procedimientos de uno y otros son antinómicos, contradictorios ó incompatibles, las instituciones monásticas no deberán ser toleradas en el Estado democrático, pues no cabe dudar que el Estado, cualquiera que sea su organización, ya democrática, ya aristocrática, ya despótica, es siempre y en todas ocasiones llamado á determinar sobre la existencia ó no existencia de las instituciones sociales que le son subordinadas, como expresión suprema que es de la total actividad de las sociedades humanas.

El fin de un Estado democrático es: amparar y mantener á todos y cada uno de los ciudadanos que le viven sometidos en el libre é íntegro ejercicio de las facultades que deben á la naturaleza, facultades cuyo desenvolvimiento y empleo han de proporcionarles la mayor suma posible de bienes y de felicidad sobre la tierra. Los medios que para conseguir este fin emplea, son: declarar que todos los hombres, sin distinción de razas, ni clases, ni gerarquías, son libres é iguales por naturaleza, y por igual gozan de una serie de derechos, en cuyo permanente ejercicio la ley y la fuerza pública les mantienen y amparan contra toda invasión ó ataque, sea del Estado, sea de un conciudadano, sea del propio individuo.

Las condiciones esenciales de los derechos que el Estado democrático reconoce en todos sus ciudadanos son tres, que se correlacionan exactamente con los términos por que pudieran ser negados, atacados, ó conculcados. Para que jamás el Estado pueda negar los derechos del ciudadano, se comienza por declarar que son superiores y anteriores á toda ley; y en este concepto se dice vulgarmente que son ilegales. Con este objeto de que ningún ciudadano pueda conculcar, violentar ó negar el derecho de otro, á título de que este, por precio ó por donación graciosa, le abjuró y puso en sus manos, establece que estos derechos no se pueden vender ni dar de ninguna manera, por lo cual se denominan inenajenables.

Por último, para que ni el propio descuido, la indolencia, el abandono por tiempo ó el abyecto desconocimiento de su propio ser, sirva al ciudadano ni al Estado de pretexto para negar el derecho que no se ejercitó, proclámase que estos derechos son imprescriptibles, esto es, que ni la renuncia, ni el desuso, ni nada, puede emperecer á su posesión, inherente de todo en todo á la cualidad de hombre ó ciudadano.

Entre los derechos del ciudadano hay dos, que examinaremos con especial atención, por relacionarse íntimamente con nuestro propósito de averiguar si las órdenes religiosas deben ser consentidas por las leyes en el Estado democrático.

Estos derechos son los siguientes: primero, todo hombre tiene derecho á la vida y al libre régimen de esta misma vida; segundo, todo hombre tiene derecho de asociarse para los fines racionales de la vida, sean de la clase que quieran, lo mismo para realizar el fin religioso, que el científico, que el industrial ó cualquier otro.

Por el primer derecho se reconoce que el hombre es dueño de enojar su actividad hacia el objeto que mejor le cuadre, eligiendo profesión, arte ú oficio á su antojo, y mudando de uno á otro como mejor le convenga. Por el segundo se declara que los ciudadanos pueden asociarse para realizar en común todos los grandes fines de la vida humana, sin más limitación que la de aquellos que, como el robar, el asesinar, etc., son considerados universalmente como inmorales, ó aquellos otros que tendieran á destruir ó negar en todos ó algunos ciudadanos los derechos que el Estado reconoce superiores y anteriores á sí mismo, derechos cuyo mantenimiento y consagración son el fundamento de su razón de existir.

El fin de las asociaciones monásticas es alcanzar, tras esta vida pasajera que sobre la tierra desenvolvemos entre dolores y amarguras, otra eterna y feliz que la religión católica promete en el cielo á los fieles que practican sus doctrinas. Los medios que estas asociaciones emplean, son: el alejamiento del mundo, la mortificación, la pobreza absoluta, ó sea la renuncia al derecho de propiedad individual, la castidad absoluta también con renuncia de por vida al matrimonio, y la obediencia pasiva y completa á sus superiores. Base de todas estas prácticas es la profesión de una doctrina religiosa indiscutible, organizada en cuerpo de sociedad, con gerarquías irreformables á cuya cabeza se halla una suprema autoridad que reside fuera de todo Estado. Esta sociedad es la Iglesia. La suprema autoridad del Pontífice Romano.

Comparando ahora el fin del Estado democrático con el de las órdenes religiosas, aparece á primera vista un profundo desacuerdo entre ambos, puesto que el fin del primero es puramente terrenal, en tanto que el de las segundas es supra-terreno, celestial. Mas si notamos que todo fin religioso, en poco ó en mucho, bajo esta ó la otra forma, tiene de necesidad idéntica aspiración, y que el Estado democrático reconoce en sus ciudadanos el derecho de asociarse para los fines religiosos, lo mismo que para cualesquier otros, no siendo competente para declarar la verdad ó el error que pudiera haber, en las doctrinas ó esperanzas de los sectarios de una religión determinada, el desacuerdo desaparece en realidad, y por su fin, las instituciones monásticas no son en modo alguno incompatibles con el Estado democrático, que si á esto sólo atendiera, habría de ampararlas, como asociaciones que son para un fin racional de la vida.

Si por su fin, que es alcanzar la gloria eterna de los monjes, las asociaciones monásticas fuesen incompatibles con el Estado democrático, seríanlo en buena lógica la iglesia católica, las evangélicas, la cismática, el mahometismo, el judaísmo y todas las religiones, puesto que todas ellas son asociaciones cuyo fin último está más allá de la vida mundana. El fin que se proponen las asociaciones monásticas, cabe, pues, dentro del Estado democrático, que no juzga, ni puede juzgar, de la verdad ó falsedad de las religiones, respetando los sagrados fueros de la conciencia humana. En el Estado democrático todas las religiones y todos los cultos cuyas prácticas no escandalizan la moral universal, viven y se desarrollan con libertad, consistiendo en esto precisamente la mayor gloria de la democracia.

Vengamos últimamente á las prácticas de las asociaciones monásticas, para examinar si en ellas encontramos cosa que contradiga ó desacuerde con el Estado democrático.

Los monjes hacen tres votos, obediencia, castidad y pobreza; viven en común y se alimentan y visten de los productos de su trabajo, y principalmente de la caridad.

Evidentemente, todo hombre, aparte la debida obediencia á las autoridades del Estado en que vive, puede comprometerse á obede-

cer á otro en quien reconozca más ciencia, virtud ó experiencia. Nada se opone en esto voto al derecho natural del hombre á regir su vida. Mas si un día llega, y el que obedece cien veces no quiere obedecer una más, ¿puede el Estado democrático consentir que un ciudadano, á título de un compromiso puramente moral, libre y en virtud del derecho natural de regir cada cual su vida segun mejor le acomode, anulable por voluntad formal posterior, se imponga á otro, le encierre, le reprenda, le torture y le compela á ejecutar actos que no quiere hacer?—De ninguna manera.

El Estado democrático, garantía perpétua y suprema de los derechos del ciudadano, no puede consentir que ningún hombre, á no estar constituido por él en autoridad, detenga á otro ni un minuto siquiera contra su voluntad en lugar situado dentro de los límites de su territorio: tanto valdría autorizar el más horrible de los crímenes, el secuestro.

En el Estado democrático el ciudadano es libre de cambiar de religión segun el dictamen de su conciencia, y sería absurdo consentir que uno de ellos, siendo como son todos iguales, se impusiera á otro, le privase de libertad, le afigiera de cualquier modo que fuese, á título de una jerarquía totalmente ilusoria ante el Estado, y completamente vana ante el individuo desde el instante que la desconoce.

Los monjes que, apurando las cosas, pudieran el Estado democrático consentir, estarían autorizados en todo momento y ocasión para violar y quebrantar á su placer, el voto de obediencia. Las leyes ampararían la rebelión del monje como consecuencia obligada de un derecho imprescriptible, y las costumbres de un pueblo democrático consagrandolo que las leyes sancionaban, harían que semejantes violaciones en nada dañaran el honor y la consideración social de los rebeldes. La transgresión del voto de obediencia, la apostasia misma, no son otra cosa en el Estado democrático que el ejercicio de un derecho del monje.

Lo que respecto al voto de obediencia acabamos de manifestar, es punto por punto aplicable á los otros dos votos que los monjes hacen al ingresar en la orden. El voto de pobreza es la renuncia del derecho de propiedad, derecho que el Estado democrático declara enagenable é imprescriptible, declaración que hace nula completamente la renuncia. Desde el instante en que el monje, con acuerdo distinto del que tomó al hacer sus votos, desee ejercitar su derecho de propiedad, haciendo suyos individualmente los productos de su trabajo, las leyes del Estado democrático deberán ampararle en un derecho que subsiste, por declaración expresa de la ley fundamental, á pesar de la renuncia y del desuso. En cuanto al voto de castidad perpétua, no es necesario exámen especial para notar que contradice, no sólo el espíritu que anima las leyes democráticas, sino hasta las leyes de la naturaleza, y unas y otras facultan al monje á volver sobre su propósito, sin que nadie se crea autorizado, no ya para castigarle, pero ni siquiera á injuriarle ó reconvenirle por actos y determinaciones de que sólo es responsable ante su conciencia.

Resumiendo: por su fin las órdenes religiosas caben dentro del Estado democrático; por los procedimientos que para realizarle emplean, son con él incompatibles. El fin puramente moral que se proponen los monjes y el vivir en sociedad, no deben ser prohibidos ni perseguidos. Los votos que pronuncian, como renunciaciones que son de derechos irrenunciables, no pueden ser consentidos por el Estado democrático, cuyos fundamentos niegan, cuyas leyes ofenden y escarnecen.

La pura razón, dentro de cuyo terreno hemos procurado mantenernos, condena, pues, la existencia de las asociaciones monásticas en los Estados democráticamente regidos. El Estado en que existan, al implantar el régimen democrático, deberá abolirlas. Aquellos en que la democracia esté establecida de tiempo, deberá cerrarles sus fronteras, cuando á ellas llegaran demandando asilo. La razón lo manda, y esas democracias deben obedecer á la razón, única soberana del mundo.

Pudiéramos ahora, descendiendo de lo absolutamente justo á lo útil, á lo oportuno, á lo conveniente, á lo político, acumular argumento sobre argumento para demostrar que, en todo Estado, las órdenes monásticas son un obstáculo al progreso, un peligro para su seguridad é independencia, causa permanen-

te de despoblación, y ejemplo pernicioso de holganza y de pereza. Pudiéramos, con la historia en la mano, mostrar á los monjes ricos, soberbios, batalladores, concupiscentes, altivos, siendo el escarnio de la moral y de la religion respetable de quien se proclaman hijos predilectos. Pudiéramos citar palabras de varones de ciencia y de virtud que en todos tiempos ilustraron el claustro, condenando con horror la vida licenciosa de sus groseros compañeros. Pudiéramos copiar bulas de papas, leyes de emperadores, disposiciones de reyes y príncipes eminentemente católicos, prohibiendo, persiguiendo y anatematizando tales y cuales órdenes monásticas. Consideramos inútil semejante trabajo. Al hombre de razon, los dictámenes de la razon deben guiarle; y á este le basta saber, para obrar en consecuencia, que las órdenes monásticas no deben ser consentidas en un Estado democrático.

Ramon Chies.

Seccion científica

LEGISLACION DE IMPRENTA. III.

No es sólo el gobierno, si quiere conservarse á la altura de su mision, á quien interesa la libertad de imprenta, como hemos visto en uno de los números anteriores, sino que tambien interesa esa misma libertad á sus administrados, como manifestamos hoy, aunque con toda brevedad, porque sólo así puede tratarse, en los estrechos límites de un periódico, materia y asunto que bien podría ocupar un extenso libro.

Consiguiente á esto, en cuanto al origen de los pensamientos y de la palabra, baste saber, que si, como dicen los teólogos y moralistas, las palabras y los pensamientos son hijos de Dios, se rebelan contra Este los que impiden hablar y escribir con entera libertad, y cometen por lo tanto un grave desacato contra los designios de la Divinidad.

Pero dejando esto á un lado por lo largo y filosófico, vengamos á nuestro tema: demostraremos, pues, que en el orden político no pueden los ciudadanos prescindir de la omnimoda facultad que tienen de hablar y pensar, sin trabas de ningún género, y sin leyes especiales de imprenta.

En la esfera política todo ciudadano tiene perfecto derecho á conocer la verdad y justicia del gobierno que le manda y dispone de su suerte y destino en la sociedad: ¿cómo por lo tanto puede conocer esto sin la libertad de imprenta, que es el único paso que á tal punto y objeto le puede encaminar? Si al hombre se le priva de los medios, mal puede llenar su objeto. Pretender que sin dejarle hablar y discutir, conozca cosas tan altas é importantes, es pretender un imposible, como lo ser á que sin norte, ni rumbo cierto, no se estrellara caminando en una noche oscura.

Por otra parte, la prensa periódica, el medio, el alma y la única garantía de la libertad, de la moral, y de las reformas, que, en el momento que un gobierno la ataca ó hace enmudecer su voz, ha dado la señal de combate contra la soberanía del pueblo, es decir, ha roto todos sus compromisos, solemnemente contraidos con esta, y se ha encastillado tras el baluarte del capricho y de la arbitrariedad, lo cual no es bueno ni justo, ni puede serlo. Si, como acabamos de ver, el pueblo tiene derecho á un gobierno justo y moral, y á pesar de esto, se le priva de la libertad de imprenta, que es la garantía y alma de ese derecho, no cabe duda, que se le lastima y perjudica en

una de las cosas más íntimas y sagradas de su existencia, y por esto que no pueda admitir ni abone por sistemas ni partidos que consientan leyes especiales de imprenta, y mucho menos cuando sabe y comprende que no puede haber bienestar posible para las naciones, donde existan derechos tan perfectos y absolutos defraudados y deberes de tanta consideración menospreciados.

Hay más; los ciudadanos tenemos confiada la vida, la honra y la hacienda á los gobiernos, que se dicen fundados en la soberanía nacional; y ¿cómo conocer y saber cuando estas cosas tan preciosas é interesantes están amenazadas, ó acaso desatendidas? ¿Cómo dilucidar las cuestiones á que extremos tan fecundos y vitales dan lugar en la política? ¿Con qué compás ha de medir el pueblo la esfera del poder para ver si en su rotacion puede vulnerar y arrollar su existencia? No puede ser más que con la libertad de imprenta: esta es el salvaguardia: esta es el centinela avanzado á todos esos sacrosantos derechos del pueblo y de su soberanía nacional, y por consiguiente, no puede ni debe renunciar á tan justa y legal garantía. ¿Qué se pretende acaso? ¿que se exponga nuestra vida y nuestro honor á los caprichos y desaciertos de un gobierno, y que sin embargo, nos calleemos? ¿que se dilapiden nuestras contribuciones y nuestra hacienda entre esos procesos de actualidad sobre las falsificaciones de la deuda, y que tampoco sepamos, ni digamos nada? ¿que se abuse y merme nuestro crédito con las célebres y ruidosas cuestiones, que como moda las llaman pequeñas irregularidades, y que no obstante, enmudezcamos y no hablemos, ni escribamos? Pues esto es imposible é impropio de un país civilizado: así vivirían únicamente el paria, el idiota, y el esclavo, y como los españoles no somos esclavos, ni idiotas, ni parias, de aquí que tengamos necesidad y clamemos por la libertad completa de discutir y hacer luz sobre todos y cada uno de esos abusos, sin menoscabo de nuestros legítimos derechos. No cabe duda; ser libres y anonadar los pensamientos y la palabra, es una crueldad: ser regidos por gobiernos constitucionales y no consentir la libertad de imprenta es una desgracia para los pueblos.

Contra estas observaciones se nos suele decir por los sectarios del oscurantismo: ¿es que la libertad de imprenta ha producido terribles catástrofes para las situaciones? Este es un grave absurdo, que la historia y la experiencia desmienten á cada paso. La prensa nunca es otra cosa más, que la voz exacta de la realidad, y el eco fiel de la opinion, y por consiguiente á gobiernos arraigados solidamente, á instituciones justas y dignas del aprecio nacional, nunca, jamás, ha derribado la prensa, y por el contrario las ha consolidado más y más, pues haciendo pública sus virtudes, su celo, y su actitud ha contribuido de este modo á que todos respetemos y amemos aquello que ha merecido ser alabado y respetado. Todas las instituciones y gobiernos que han cumplido y llenado su encargo y mision en la direccion de los destinos públicos, han estado siempre por medio de la prensa al abrigo de las tempestades que las mareas y los vientos de la corrupcion y de la injusticia pudieran provocar; y no puede ser de otro modo, porque esas instituciones y gobiernos que tan bien cumplen tienen en su favor y cuentan con la opinion pública, que es el verdadero y legítimo título para gobernar, no siendo la prensa otra cosa que el eco exacto de la verdadera opinion. ¿De cuánto y de gran importancia no han sido capaces los gobiernos que se han dejado guiar por la opinion pública transmitida y propagada por la prensa!

La opinion pública se encargó un día de pasear nuestro pabellon triunfante por Flandes, por Italia, por los Países Bajos, y por todas partes para arrojar despues de España al coloso extranjero que secuestraba nuestra li-

bertad y atentaba contra nuestra independencia: la bala que hirió á Zumalacarreui habia sido fundida tambien por la opinion pública y las fanáticas huestes del absolutismo acudieron á los anuncios y llamamientos que la prensa hizo en pró de la libertad.

Los cañones, que en Africa batieron y abrieron brecha en los campamentos de los moros para que por ellos pasara el bizarro é invicto general Prim y nuestro ejército, habian sido montados y pertrechados igualmente por la opinion pública; y por último, ¿quién colocó la corona sobre las sienes de Isabel la Católica? ¿quién coronó á Isabel segunda? ¿quién ha salvado siempre los buenos gobiernos? La opinion pública. Luego la prensa, que es su fiel expresion, que es el reflejo exacto de esa realidad, absurda y equivocadamente se dice de ella que derrumba indebidamente las instituciones, sino que por el contrario, las salva y las fortalece. Lo que sucede no es que la opinion y la prensa derriban gobiernos justos y beneficiosos, sino que gobiernos débiles y desacreditados se oponen y luchan contra la opinion del país; y como ésta es siempre más fuerte, y una vez formada, nada la puede contrarestar, sucumben irremisiblemente, y á veces sucumben aplastados bajo el peso imponderable de la opinion, transmitida y comunicada, si, es verdad, por medio de la prensa: véase, pues, cómo no es la prensa la que derriba los buenos gobiernos, sino á los males y ofucados, que os obstinan en no querer respetar la opinion pública.

Tambien en contra de esto dicen nuestros adversarios: ¿es que todos se llaman intérpretes de la opinion hasta el punto que no la conocemos? Este es otro error: ¿cómo quieren en conocer los reaccionarios la opinion, si no dejan que se forme y se manifieste? ¿Consienten por ventura la libertad de reunion y asociacion? ¿Nos permiten acaso el sufragio universal? Pues en el momento que se han limitado estos derechos, desde el momento que todos no participamos de su ejercicio se ha menoscabado la manifestacion de la opinion pública, y ya no es cabal, ni exacta la ley de las minorías, que es la que gradua y determina aquella. Por otra parte, ¿toleran la libertad de imprenta? Tampoco; luego mal puede difundirse y conocerse esa opinion, que es el sosten y apoyo firmísimo de los gobiernos. Despues de todo, la verdad es, que á pesar de esos obstáculos y dificultades que suscitan los partidos reaccionarios, la opinion, aunque con gran trabajo, llega por fin á formarse y extenderse: los gobiernos la conocen perfectamente, la advierten y la rodean por todas partes; pero sucede que cierran los ojos y, si es preciso, se los aprietan despues con los puños para no verla, por lo que no es extraño concluyan siendo víctimas de su voluntaria ceguera y terquedad. No; ninguno de los gobiernos que hayan sido derribados por las impetuosas volutas de la opinion, tiene derecho á quejarse, ni á decir que la desconocian. La conocian muy bien y perfectamente antes de caer, y lo que hicieron fué menospreciarla, más acaso, desafiarla, y por consiguiente, que sufran sin nuestra compasion su merecida desgracia, porque no se puede confundir la ignorancia con el menosprecio á la opinion, á las ideas y á los sentimientos nacionales: una cosa es la ignorancia y otra el menosprecio: aquella puede á veces dispensarse; este jamás se olvida y suele costar caro.

Por último, dicen los enemigos de la libertad de imprenta: ¿es que se abusa mucho de ella? ¿Suele rayar hasta en la licencia y se cometen á su sombra delitos especiales? Ya estamos en los mal llamados delitos especiales de imprenta y de la ley de que se trata; pero como á nosotros nos ha parecido siempre que no existen, según la buena teoria penal y de la ciencia del derecho, estos delitos especiales; como sabemos que no hay posibilidad legal de que existan especialmente, de aquí que no

tengan asentimientos aquellas objeciones, como demostraremos otro día, porque el desenvolvimiento de este asunto es largo para hoy, y bien merece que por separado hagamos ver que no hay ni puede haber delitos especiales de imprenta, ni leyes que especialmente los castiguen.

(Se Continuará.)

TELESFORO DIAZ Y FLORES.

La señora doña Fermina Marina Farpon de Cid, madre de nuestro querido amigo y compañero D. Leoncio Cid, ha pasado á mejor vida en el día 4 del presente, en la ciudad de Avila. La redaccion de EL LIBRO DEL PUEBLO se asocia de todo corazón al profundo sentimiento que en estos instantes embarga á nuestro amigo, y le deseamos la resignacion suficiente á fin de poder soportar tan sensible como irreparable pérdida.

Seccion administrativa

Correspondencia particular con nuestros suscritores de provincias.

S. L. G.—Arévalo.—Pagó un semestre.
L. R.—Toledo.—Pagó un trimestre.
J. I.—Idem. id.
M. G. G.—Avila.—Pagó un trimestre.
B. C. C.—Idem id.
L. C. F.—Idem id.
H. C. C.—Ciudad-Real.—id.
M. L.—La Bañeza.—id.
F. B. N.—Avila.—Pagó un semestre.
M. A.—Albacete.—id. un trimestre.
L. M.—Toledo.—Idem id.
J. G. A.—Idem id.
I. J. de C.—Guadalajara.—id. un semestre.
L. G.—Carabanchel.—id. un trimestre.
A. P.—Toledo.—id.
V. A.—Idem id.
M. V.—Hernan Sancho.—id.
M. S. A.—Cuenca.—id.
S. F. S.—Rohetas.—id.
V. D.—Agudo.—id.
M. D.—Idem id.
F. P.—Idem id.
P. D.—Idem id.
L. G. S.—Valladolid.—Pagó un trimestre.
J. C. V.—Aspe.—id.
P. I. L.—Roal.—id.
F. E.—Avila.—id.
J. B.—La Palma.—id.
J. C.—Toledo.—id.
M. F. B.—Idem id.
J. S. N.—Idem id.
M. P. G.—Leon.—id.
G. D. V.—Fonsagrada.—Pagó un semestre.
P. L.—Idem id.
A. M.—Idem.—Pagó un trimestre.
J. C.—Idem id.
E. B.—Idem id.
V. M. V.—Seoane de Lamas.—id.
J. S.—Becerra.—id.
S. S.—Laiscara.—id.
L. A.—Sorriá.—id.
A. A. A.—Linares.—id.
J. B. S.—Valm.—id.
E. B.—Tiemblo.—id.
R. T.—Cuenca.—Pagó un semestre.
P. M. L.—Toledo.—id. un trimestre.
J. R. D. V.—Valm.—id. un semestre.
F. M. T.—Pozo Estrecho.—id. un trimestre.

Madrid 6 de Febrero de 1881.

(Se continuará.)

El Administrador,

CONSTANTINO BOTELLA.

Madrid: 1881.—Imprenta Corredora baja 40.

SECCION DE ANUNCIOS.

EL LIBRO DEL PUEBLO

PERIÓDICO DEMOCRÁTICO, RELIGIOSO, CIENTÍFICO, ARTÍSTICO, AGRÍCOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL.

DIRECTOR: EUSEBIO RUIZ CHAMORRO.

Este periódico, que ve la luz pública los días 1.º, 6, 11, 16, 21 y 26 de cada mes se propone la mision de educar al pueblo en todos los fines sociales.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid, un mes, 2 rs.; provincias, trimestre, 8; Antillas españolas y naciones europeas, trimestre, 20; Portugal, trimestre, 15; en los demás países con los cuales no se haya celebrado tratado postal, trimestre 30.—Número suelto, 10 céntimos de peseta á los suscritores. A los no suscritores un real.

El pago se entenderá siempre adelantado y los señores suscritores de provincias se servirán remitirlo por medio de libranzas ó sellos en las localidades en que no puedan adquirirse aquellas.

Anuncios y comunicados á precios convencionales, dirigiéndose á la Administracion, calle del Pez, núm. 40, segundo.